

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Inspección de Tallas del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 pts., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Comentariamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los efectos de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 646.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSIDIOS PRO-COMBATIENTES

Relación de los ingresos efectuados en esta Junta Provincial por los Ayuntamientos que se detallan, por venta de tickets durante el mes de enero de 1938:

	Pesetas.
Abanto	100
Acered	90
Ainzón	100
Aladrén	200
Alagón	2.000
Alarba	50
Albéríte de San Juan	24'65
Albeta	25
Alcalá de Ebro	200
Alcalá de Moncayo	7'20
Alconchel	100
Aldehuela	24'65
Alfambén	500
Alhama de Aragón	1.500
Almonacid de la Sierra	350
Almunia de Doña Godina (La)	555
Alpartir	51'70
Ambel	100

	Pesetas.
Aniñón	135
Aranda de Moncayo	173'70
Arándiga	150
Ariza	556'50
Artieda	35
Asín	55
Ateca	395
Bardallur	100
Behmonte de Calatayud	20
Biel	115
Bisimbre	10
Boquiñeni	400
Borja	1.000
Brea	309
Buhierca	15
Bureta	54'50
Burgo (El)	190
Buste (El)	49'25
Cabañas de Ebro	250
Cabolafuente	20
Cadrete	200
Calatayud	15.000
Calatorao	500
Carenas	250
Cariñena	1.020
Castejón de las Armas	37'55
Castiliscar	100
Cervera de la Cañada	310
Cetina	1.300
Clarés de Ribota	60
Chodes	50
Daroca	1.375
Embid de Ariza	94'55
Embid de la Ribera	100
Encinacorba	150
Epila	1.000

	Pesetas.		Pesetas.
Anento	83'30	Gallur	1.145'20
Aniñón	640'50	Garrapinillos	520'15
Añón	87'90	Godojos	282'80
Aranda de Moncayo	309'10	Gotor	205'70
Ardisa	153'70	Grisel	355'40
Ariza	1.233	Grisén	204'60
Artieda	57'50	Ibdes	763'95
Asín	187	Illueca	415'05
Atea	148	Inogés	56'40
Ateca	1.260'95	Isuerre	89'35
Bagüés	35'10	Jaraba	507'95
Bárboles	435'80	Jarque	287'55
Bardallur	570'95	Jaulín	270'05
Belmonte de Calatayud	300	Joyosa (La)	183'25
Berdejo	136'60	Juslibol	258'65
Berruoco	45'65	Langa del Castillo	147'55
Biel	223'55	Layana	212'40
Bijuesca	333'10	Leciñena	341'20
Bisimbre	56'90	Lechón	70'50
Boquiñeni	510'70	Litago	45'10
Borja	2.503'25	Lituénigo	96
Botorrita	14'10	Lobera de Onsella	143'50
Brea de Aragón	379	Longás	62'70
Bubierca	163'45	Lorbés	30'65
Bureta	163'95	Lucena de Jalón	130'75
Burgo de Ebro (El)	613'70	Luceni	1.400
Buste (El)	250	Luesia	588'10
Cabañas de Ebro	380'25	Lumpiaque	521'85
Cabolafuente	75'80	Luna	219'70
Cadrete	552'40	Magallón	214'95
Calatayud	11.394'45	Mainar	278'10
Calatorao	747'75	Malanquilla	112'25
Calcena	190	Maleján	115
Calmarza	604'90	Malón	293'40
Campillo de Aragón	278'60	Malpica de Arba	58'95
Carenas	436'40	Maluenda	248'55
Cariñena	1.238'60	Mallén	16'55
Cartuja Baja	262'80	Manchones	110
Casetas	818'40	Mara	375'20
Castejón de Alarba	53'75	Maria de Huerva	486'35
Castejón de las Armas	250	Marracos	316'95
Castejón de Valdejasa	383'70	Mesones de Isuela	168'65
Castiliscar	238'05	Mezalocha	195
Cervera de la Cañada	386'95	Mianos	74'20
Cerveruela	59'50	Miedes	283'95
Cetina	412'50	Miralbueno	550'65
Cinbilla	99'10	Monreal de Ariza	282'75
Clarés de Ribota	166'30	Montañana	1.242'15
Codos	383'80	Monterde	534'45
Cogullada	345'90	Montón	309
Contamina	49'50	Monzalbarba	258'05
Cubel	44'35	Morata de Jalón	1.136
Cuerlas (Las)	46	Morata de Jiloca	195'25
Chodes	77'40	Morés	485'95
Ejea de los Caballeros	2.313'25	Moros	145'30
Embid de Ariza	219'30	Movera	917
Embid de la Ribera	295'40	Muel	516'10
Encinacorba	219'75	Muela (La)	205
Epila	2.858'40	Munébrega	277'55
Erla	533'70	Murero	403'75
Escó	128'50	Murillo de Gállego	152
Parasdués	93'70	Nombrevilla	98'10
Figueruelas	267'60	Novallas	1.168'30
Fombuena	55'65	Novillas	568'70
Frago (El)	110'40	Nuévalos	761'75
Frasno (El)	460'45	Nuez de Ebro	253'10
Fréscano	177'85	Orcajo	399'15
Fuencalderas	25'30	Orera	160
Fuendejalón	269	Orés	104'55
Fuentes de Jiloca	805'95	Oseja	232'50
Gallocanta	148'55	Paracuellos de Jiloca	206'75
		Paracuellos de la Ribera	282'65
		Pastriz	578'10

	Pesetas.
Pedrola	1.660
Pedrosas (Las)	134
Peñaflor de Gállego	649'85
Piedratajada	379
Picarral (El)	399'50
Pinseque	510'50
Pintano	88'25
Plasencia de Jalón	386'50
Pleitas	86'70
Pomer	124'95
Pozuel de Ariza	95'40
Pozuelo de Aragón	372'55
Pradilla de Ebro	540'15
Puebla de Alfindén	861'10
Puendeluna	339'50
Purujosa	163
Purroy	79'10
Remolinos	672
Retascón	100
Ricla	464'49
Romanos	195'50
Rueda de Jalón	384'60
Ruesca	62'10
Ruesta	164'90
Sádaba	960'05
Salillas de Jalón	628
Salvatierra de Escá	259'20
San Juan de Mozarrifar	420'80
San Martín de Moncayo	107'40
San Mateo de Gállego	425'65
Santa Isabel	1.345'30
Santa Fe	164'50
Santed	58
Saviñán	1.245'75
Sediles	92'30
Sestrica	303'95
Sierra de Luna	308'40
Sigüés	229'50
Sisamón	208'25
Sobradíel	269'60
Sos del Rey Católico	650'90
Tabuena	571
Talamantes	126
Tarazona	4.375'60
Tauste	748
Terrer	578'50
Tierrga	218
Tiermas	252'55
Tobed	535'30
Torralba de los Frailes	65'50
Torralba de Ribota	598'05
Torralbilla	90'20
Torrecilla de Valmadrid	116'40
Torrehermosa	71'70
Torrelapaja	102'50
Torrijo de la Cañada	460'30
Trasmoz	87'90
Trasobares	183'75
Uncastillo	444'45
Undués de Lerda	75'35
Undués Pintano	87'35
Urrea de Jalón	331'10
Urries	167'70
Used	341'90
Utebo	977'25
Val de San Martín	152'50
Valmadrid	29'90
Valpalmas	175'45
Valtorres	129'15
Vera de Moncayo	359'30

	Pesetas.
Vierlas	200
Vilueña (La)	77'60
Villadoz	323'45
Villafeliche	570'05
Villafranca de Ebro	381'85
Villalba de Perejil	99'70
Villalengua	512'35
Villamayor	298'50
Villanueva de Gállego	1.143'40
Villanueva de Jiloca	101'25
Villarreal de Huerva	383'50
Villarroya de la Sierra	335'65
Vistabella	190
Viver de la Sierra	83'10
Zuera	1.238'90

Total ingresos de pueblos 100.616'14

CAPITAL

Primer sector de milicias	17.782'90
Segundo idem de id.	14.392'50
Tercer idem de id.	6.559
Quinto idem de id.	7.489'50
Sexto idem de id.	15.337'25
Séptimo idem de id.	14.888'25
Octavo idem de id.	11.674

Total ingresos de sectores 105.526'65

Federación de Hoteles, Cafés y Bares ...	45.031'95
Donativos	50

Importe total de los ingresos en el mes de enero 251.224'74

Se recuerda nuevamente a las Juntas locales la obligación de preceder o acompañar a todo ingreso el correspondiente oficio de remesa (uno para el Día del Plato Unico y otro para el Día sin Postre), especificando concretamente los días a que corresponden las respectivas recaudaciones.

Los ingresos de uno y otro concepto se harán separadamente, pues, de lo contrario, los recibidos por giro postal o transferencias se contabilizarán por el concepto que conste en la dirección de la remesa.

Los pueblos que hagan el ingreso una sola vez al mes habrán de tener presente que vienen obligados a hacerlo por todos los viernes y lunes de dicho mes, no siendo admisible la mención de quincena, toda vez que las listas de reparto confeccionadas por las Juntas se refieren a cuotas semanales, y con arreglo a ellas han de efectuarse los cobros en cada localidad. Y de acuerdo con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador general del Estado, este ingreso y liquidación habrán de llegar a nuestro poder antes del día 5 del mes siguiente, fecha en que ha de rendirse la cuenta provincial.

Zaragoza, 12 de febrero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Cajero, Babil López. — V.º B.º: El Gobernador civil, Julián Lasierra.

* * *
Núm. 647.

SUBSIDIOS PRO-COMBATIENTES

Relación que comprende los ingresos efectuados en esta Junta Provincial de Subsidios durante el mes de enero, por devolución de nóminas correspondientes al mes de diciembre que ha finado:

	Pesetas.
Ainzón	90
Aladrén	90
Albeta	360

	Pesetas.
Alfajarín	90
Almunia de Doña Godina (La)	225
Ambel	30
Atea	40
Ateca	60
Barboles	178'90
Calatayud	450
Cariñena	60
Cerveruela	66'95
Cetina	29'65
Cosuenda	7'50
Cuerlas (Las)	59'50
Daroca	84'35
Ejea de los Caballeros	90
Epila	451
Figueruelas	90
Fréscano	10
Godojos	37'10
Illueca	180
Layana	44'55
Lucena de Jalón	90
Magallón	119'20
Mediana de Aragón	1.260
Morata de Jiloca	46
Mozota	45
Muela (La)	60
Munébrega	60
Novillas	60
Pastriz	120
Pedrola	120
Pozuel de Ariza	51
Puebla de Alfindén	30
Remolinos	113'50
Ricla	90
Salvatierra de Escá	30
Sos del Rey Católico	60
Tarazona	60
Tauste	420
Trasobares	30
Urries	4
Utebo	150
Villanueva de Huerva	60
Villarroya de la Sierra	760'85
Zaragoza	6.315
Total	12.979'05

Zaragoza, 14 de febrero de 1938. — El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

Núm. 648.

Relación que comprende las cantidades recibidas en esta Junta Provincial durante el mes de enero, por devolución de nóminas de meses anteriores a diciembre último:

	Pesetas.
Calatorao, noviembre	30
Magallón, noviembre	193'80
Torrehermosa, noviembre	71'40
Grisel, noviembre	60
Tabuena, adicional noviembre	60
Total	415'20

Y para que surta sus efectos en las cuentas correspondientes al mes de enero, expido la presente, visada por el señor Gobernador, en Zaragoza a 4 de febrero de 1938. — El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — V.º B.º: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

SECCION QUINTA

Junta municipal del Censo Electoral de Zaragoza.

Relación de los locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo Electoral, que se publica en este BOLETÍN OFICIAL en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1937:

FIGUERUELAS. — Sección única: Escuela nacional de niños.

JAULÍN. — Sección única: Escuela nacional de niños. Estafeta Jaulín.

LUESIA. — Sección 1.ª: Escuela de niños. — Sección 2.ª: Escuela de niñas.

MALLEN. — Distrito 1.º: Sección 1.ª: Joaquín Costa núm. 14. — Sección 2.ª: Almacén A. Pardo, General Franco. — Distrito 2.º: Sección 1.ª: Titulada Escuelas, Plaza de la Iglesia. — Sección 5.ª: Titulada Teatro el Sol, Padre Ibáñez.

MIANOS. — Sección única: Escuela nacional mixta.

PANIZA. — Sección 1.ª: Escuela nacional de niños, calle Mayor, 38. — Sección 2.ª: Local Hospital, calle Somontano, 7. — Estafeta Paniza.

SEDILES. — Sección única: Escuela nacional de niños. — Estafeta Sediles.

ZUERA. — Distrito 1.º: Sección 1.ª: Escuela graduada de niñas. — Sección 2.ª: Escuela graduada de niños. — Distrito 2.º: Sección 1.ª: Escuela de párvulos número 1. — Sección 2.ª: Escuela de párvulos número 2.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1938, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto

- 601. — Fuendejalón
- 603. — Monterde
- 621. — Sigüés

Elección de Vocales de las Comisiones de evaluación.

504. — Langa del Castillo.

Elección de vocales para la Junta del repartimiento general

504. — Langa del Castillo.

601. — Fuendejalón. (El día 20 del actual, a las diez).

624. — Mainar. (El día 20 del actual, de diez a doce).

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se

mencionan, los siguientes documentos para 1938: pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales.

- 564.—Olvés
626.—Paracuellos de la Ribera

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.

- 622.—Plasencia de Jalón
627.—Malón
640.—Vierlas

Presupuesto municipal ordinario.

- 600.—Leciñena
603.—Monterde

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

- 579.—Isuerre
600.—Leciñena
603.—Monterde
627.—Malón

Repartimiento general

- 597.—San Mateo de Gállego
625.—Daroca

CERVERUELA

Núm. 637.

Ignorándose el paradero de los mozos Lamberto Carrato Beltrán, del reemplazo de 1937, y Clemente Pérez Hernández, del 1938, e incluidos en el alistamiento de este pueblo como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 20 de febrero, a fin de presenciar el acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos. Dado en Cerveruela a 12 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Daniel Lázaro.

FUENTES DE JILOCA

Núm. 624.

Por disposición de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado, se anuncia la venta en pública subasta por tercera y última vez de: Un mostrador de pino, de unos tres metros de longitud por 80 centímetros de ancho, próximamente, en buen uso, bajo el tipo en alza del tercio de su tasación, que es el de 11 pesetas 70 céntimos.

El acto tendrá lugar el día 22 del corriente a las once y treinta horas en la Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana sobre el tipo de la subasta, haciéndose la adjudicación en el acto del remate al mejor postor, pudiendo examinarse dicho mostrador hasta el día de la subasta por cuantas personas pueda interesarles.

Fuentes de Jiloca, 11 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Cipriano Perruca.

MALUENDA

Núm. 614.

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1938 que se mencionan: Celestino José Cabeza, hijo de Faustino y de Concepción; José Máximo Ladrón López, hijo de José y de María, y Francisco Moreno Sanz, hijo de Antolín y Juana, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, así como a la declaración de soldados, que tendrán lugar los días 13 y 20 del actual, advirtiéndoles que de no presentarse serán declarados prófugos.

Maluenda, 7 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Baltasar Martínez.

MOROS

Núm. 619.

Incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo de 1938 los mozos relacionados a continuación e ignorándose el paradero de los mismos y de sus familiares, por virtud del presente se les cita para que el día 20 del corriente mes en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados se presenten en este Ayuntamiento, advirtiéndoles que el que deje de comparecer sufrirá el perjuicio consiguiente:

Nazario Bueno Cisneros, hijo de Cándido y Juliana, nacido el 29 de julio de 1917.

Gregorio Júlvez Esteban, hijo de Gregorio y Cipriana, nacido el 18 de mayo de 1917.

Moros, 11 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Bueno.

NOVILLAS

Núm. 638.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, así como el de sus padres, incluidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo que también se indica, nacidos en este pueblo, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales los días 13 y 20 del actual y hora de las once de la mañana en que tendrán lugar los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, advertidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Armando Pujol Martín, hijo de Modesto y de Eresvita, nacido en 5 de marzo de 1918.

Mariano Barreras Martínez, hijo de Mariano y de Angela, nacido en 16 de marzo de 1918.

Pascual Romanos Aranda, hijo de Miguel y de Vicenta, nacido en 24 de mayo de 1918.

Genaro Ayesa Belío, hijo de Genaro y de Otilia, nacido en 6 de junio de 1918.

Novillas, 8 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Mendivil.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 613.

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año 1938 los mozos que a continuación se expresan e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que los días 13 y 20 del actual en que tendrá lugar la rectificación y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados se presenten en este Ayuntamiento, advirtiéndoles que si dejan de comparecer sufrirán los perjuicios consiguientes:

David Blasco Mir, hijo de Manuel y Pascuala.

Manuel Ramón Monteagudo, de Casimiro y Josefa. Paracuellos de Jiloca, 9 de febrero 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Dionisio Andrés.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 612.

Incluidos en el alistamiento para el reemplazo de 1938 los mozos José Blasco Mur, hijo de Prudencio y de Carmen, y Federico Irurozqui Aizagar, hijo de Dámaso y de Feliciano, números 3 y 7 de dicho alistamiento comprendidos en el art. 96, caso 5.º del Reglamento, se les cita por medio del presente edicto para que el día 20 del actual comparezcan al acto de declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos.

Salvatierra de Escá, 11 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Gavasa.

TABUENCA

Núm. 641.

Incluidos en el alistamiento de este municipio para el reemplazo de 1940 los mozos expresados en la siguiente relación, cuyo actual paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que los días 13 y 20 del corriente mes, a las ocho de la mañana comparezcan ante la Casa Consistorial, al abjeto de verificar las operaciones de rectificación y cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, de conformidad a lo dispuesto en los art. 119 y 145 del Reglamento de 27 de febrero de 1925.

Relación que se cita:

Marcelino Román Román, hijo de Manuel y de Ascensión.

Plácido Román Mareca, hijo de Plácido y Rufina.

Tomás Bonilla Adán, hijo de Francisco y de María.

Angel López Nieto, hijo de Angel y de Elena.

Tabuena. 10 de febrero de 1838.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Alejandro Aznar.

UTEBO

Núm. 615.

Incluidos en el alistamiento de este municipio para el reemplazo de 1938 los mozos abajo relacionados, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por el presente para que se sirvan presentarse en este Ayuntamiento y en otro caso en la Caja de Recluta número 31 de Zaragoza, en los días y plazos legales de rectificación, cierre definitivo y declaración de soldados, por sí o sus familiares, pues de lo contrario incurrirán en las consiguientes responsabilidades:

Mozos que se citan: Hilario Gañarul García, hijo de José y de Rufina y Benito Berdejo Olalla, hijo de Gervasio y de Victoriana.

Utebo 10 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Daniel Muniesa.

VILLARROYA DE LA SIERRA Núm. 618.

D. Matías Remacha Laguna, Alcalde constitucional de Villarroya de la Sierra;

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1938 Millán Arcega Vela, hijo de Pablo y Antonina; Antonio Clares Puyuelo, hijo de Félix y Francisca; Melchor Cañón Ibáñez, hijo de Nicolás y Felipa; Gregorio Marco García, hijo de Pablo y María; Francisco Marín Ramírez, hijo de Luis y María; Guzmán Martínez Aparicio, hijo de Juan y Lucía; José Martínez Serrano, hijo de Benjamín y Pilar; Agustín Sebastián Liñán, hijo de Santos y María, y Francisco Vallejo Lablanca, hijo de Hilario y Juana, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año 1938, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, parientes, amos o personas de quienes dependen, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 20 del mes actual y hora de las ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Villarroya de la Sierra a 11 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Matías Remacha.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 548.

JUZGADO NUM. 1

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de los de esta capital;

Hago saber: Que por proveído de esta fecha y en el ramo de embargo dimanante del expediente núm. 26-1937, seguido a Vicente Lobaco Buil, vecino de Cadrete, procedente de la Comisión Provincial de Incautaciones de esta provincia, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación lo siguiente:

Un carro de labor. Tasado pericialmente en 600 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 del actual y hora de las once de la mañana, y se hacen las prevenciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta es necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de tasación, y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y

3.^a Que el carro que se subasta se encuentra en poder del depositario nombrado, D. Guillermo Lázaro, vecino de Cadrete, quien en su caso lo exhibirá a las personas que lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Angel Miranda.—El Secretario, P. M., Vicente Isac.

Núm. 492.

JUZGADO NUM. 2.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia encargado del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para hacer efectiva la responsabilidad civil impuesta al vecino de El Burgo de Ebro Santos Navarro Guitarte, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que fueron embargados al efecto, y que con su tasación se describen en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 265, correspondiente al día 10 de noviembre último, anunciando la primera subasta.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado, sito en Democracia, 64 duplicado, el día 26 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, haciéndose las mismas advertencias y bajo idénticas condiciones que en el aludido edicto anunciador de la primera subasta se hacían constar, excepto la dicha de ser esta segunda con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 493.

JUZGADO NUM. 2

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia encargado del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para hacer efectiva la responsabilidad civil impuesta al vecino de El Burgo de Ebro Lorenzo Val Aguilar, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que fueron embargados al efecto y que con su tasación se describen en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 265, correspondiente al día 10 de noviembre último, anunciando la primera subasta.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado sito Democracia, 64 duplicado, el 26 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, haciéndose las mismas advertencias y bajo idénticas condiciones que en el aludido edicto anunciador de la primera subasta se hacían constar, excepto la dicha de ser esta segunda con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 550.

JUZGADO NUM. 2.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia encargado del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para ejecución de sentencia dictada por el Jurado Mixto de la Construcción de esta capital, en juicio a instancia de José Luesma Guerrero, contra Jose Espinosa Luesma, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo lo siguiente:

Siete mil ladrillos de a pie. Tasados en 665 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, el día 28 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose: que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que los bienes que se subastan se hallan en poder del ejecutado señor Espinosa, en su fábrica de ladrillos del pueblo de Cuarte.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Santiago Calvo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.—Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 635.

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza

Anuncio

Para general conocimiento de los Alcaldes-Presidentes de Ayuntamientos de la zona liberada de la provincia de Teruel se hace saber por el presente que, por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza, esta Jefatura de Industria de Zaragoza se hace cargo de los servicios de Industria de la provincia de Teruel, a fin de que la marcha administrativa y la de los servicios referidos de la provincia hermana sufran la menor interrupción y daños posibles.

Zaragoza, 11 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe interino, (ilegible).—V.º B.º: El Gobernador Civil, Julián Lasieira Luis.

PERACENSE Núm. 577 bis.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para

el año de 1938, pudiendo ser examinado por los interesados, quienes podrán reclamar contra el mismo.

Peracense a 7 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde: P. O., (ilegible).

TORRES DE ALBARRACIN Núm. 639.

Hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa formado para los reemplazos de los años 1937 y 1938 los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos y de sus familiares, por virtud del presente se les cita para que los días 13 y 20 del actual en que tendrá lugar la rectificación y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, se presenten en este Ayuntamiento, advirtiéndoles que el que deje de comparecer sufrirá los perjuicios consiguientes:

Amós Bronchales Martínez, hijo de Pedro y María, del reemplazo de 1937.

Ismael Rodríguez Garfella, hijo de José y María, del reemplazo de 1937.

Nicanor Martínez Argente, hijo de Julián y Valentina, del reemplazo de 1938.

Faustino Manzano Molino, hijo de Faustino y Francisca, del reemplazo de 1938.

Torres de Albarracín, 1.º de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Félix Marco.—El Secretario, Julián Serrano.

111. HOGAR PIGNATELLI